



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

“EL GOLONDRINAJE EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE  
YAUYOS - REGIÓN LIMA”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

ABOGADO

**AUTOR(ES)**

JIMMY EDSON MANTA IGNACIO

KEYLA NATALY PALOMINO CARDENAS

**ASESOR**

DR. HUGO AUGENCIO GONZALES AGUILAR

**LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2019**

## **DEDICATORIA**

A Dios por guiarnos y transmitirnos toda la fuerza espiritual y no dejarnos declinar en los peores momentos para alcanzar nuestra meta.

A nuestros padres por darnos la vida, su amor, sus deseos más puros y apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTOS**

Nuestro más sincero agradecimiento a una persona muy especial, nuestro profesor de tesis Hugo González, quien representó para nosotros una persona que nos dio todo su apoyo para la realización del presente trabajo. Siendo realmente un ejemplo fiel de constancia y dedicación.

Le damos las gracias al profesor de la Escuela de Derecho, en especial al asesor académico el profesor Miguel Angel Bolaños Rodríguez a nuestros profesores de la carrera de derecho por sus valiosos aportes a nuestra formación como profesionales. Pues, fueron ellos los que nos impartieron los conocimientos necesarios en virtud de nuestro aprendizaje como personas integra. Además, sus consejos, nos guiaron por el mejor camino.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “EL GOLONDRINAJE EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - REGIÓN LIMA”. Teniendo como objetivo principal; Determinar que implicancia social que tiene el Golondrinaje en los Distritos de Provincia de Yauyos -Región Lima, en los procesos electorales. Según la investigación para determinado tema se consideró, el tipo es no experimental porque no se manipula ninguna variable. El proyecto de investigación es de tipo exploratorio y descriptivo, porque el tema de estudio de usuarios en los archivos es nuevo y, como se ha mencionado, existe poca información al respecto. Para ello se utilizó como instrumentos de investigación; guías de entrevista, cuestionario de entrevista, encuesta. Dentro de este contexto, cuya población ha sido de 300 personas teniendo una muestra de 30 personas que se ha tenido en cuenta y que ha sido significativa por el hecho de ser personas que han venido de otro lugar a efectos de realizar sus votos de dicha jurisdicción; teniendo presente una adecuada hipótesis que se ha planteado y que ha sido congruente con el resultado que se ha determinado por la prueba de hipótesis que se ha ejecutado. La muestra para nuestro estudio emplearemos 150 electores. De acuerdo con los objetivos de la investigación, el diseño puede ser descriptivo, explicativo, Por lo tanto, se utilizará el diseño explicativo.

**Palabras clave:** Golondrinaje, democracia, gobierno local.

## ABSTRACT

The present research work entitled "THE GOLONDRINAJE IN THE DISTRICTS OF THE PROVINCE OF YAUUYOS – region LIMA". Having as main objective; Determine what social implications Golondrinaje has in the districts of the province of Yauyos - Lima region, in the electoral processes. According to research for a specific topic, the type is not experimental because no variable is manipulated. The research project is exploratory and descriptive, because the topic of study of users in the archives is new and, as mentioned, there is little information about it. For this they are used as research instruments; Interview guides, interview questionnaire, survey. Within this context, whose population has been 300 people has a sample of 30 people that has taken into account and that has been significant because they are people who have come from another place to carry out their votes of said party; Bearing in mind an adequate hypothesis that has been raised and that has been consistent with the result that has been determined for the test of the hypotheses that have been executed. The sample for our study will employ 150 voters. According to the objectives of the research, the design can be descriptive, explanatory, Therefore, the explanatory design is used.

**Keywords:** Golondrinaje, democracy, local government.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCION

### **CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema principal.....	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Objetivos .....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación.....	4
1.4.1. Justificación teórica .....	5
1.4.2. Justificación metodológica.....	5
1.4.3. Justificación práctica.....	6
1.4.4. Justificación legal.....	6
1.5. Limitaciones .....	6

### **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes del estudio.....	9
2.2. Maco referencial.....	10
2.3. Marco teórico científico .....	15
2.4. Marco Histórico .....	17

2.5. Jurisprudencia.....	18
--------------------------	----

### **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Paradigma.....	20
3.2. Enfoque.....	20
3.3. Tipo, y diseño de investigación .....	20
3.3.1. Tipo de investigación .....	20
3.3.2. Diseño de investigación .....	21
3.4. Población y muestra.....	22
3.5. Hipótesis .....	24
3.5.1. Hipótesis general .....	24
3.5.2. Hipótesis específico .....	24
3.6. Variables- Operacionalización.....	25
3.7. Técnicas e instrumentos de investigación.....	29
3.7.1. Técnica .....	29
3.8. Análisis estadístico e interpretación de datos .....	33

### **CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1. Resultados de investigación .....	35
--	----

### **CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1. Discusión de resultados .....	48
5.2. Conclusiones.....	49
5.3. Recomendaciones .....	50

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalizacion de variables.....	28
Tabla 2	Técnicas de entrevista.....	30
Tabla 3	¿Cuál es el efecto que causa el “golondrinaje” en los distritos de la provincia de Yauyos – Región Lima? .....	36
Tabla 4	¿Cuántos casos de golondrinaje existen en los distritos de la provincia de Yauyos – Región Lima? .....	37
Tabla 5	¿Está de acuerdo con el golondrinaje en su distrito? .....	38
Tabla 6	¿Debería de castigarse a aquellas personas que cometan estos actos de golondrinaje? .....	39
Tabla 7	¿Está de acuerdo con la ONPE sobre su trabajo realizado para controlar el golondrinaje? .....	40
Tabla 8	¿Está de acuerdo con el JNE sobre su trabajo realizado para controlar el golondrinaje? .....	41
Tabla 9	¿Considera que la RENIEC hace un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje? .....	42
Tabla 10	¿Cree que el elector está protegido por la ley Orgánica de municipalidades? .....	43
Tabla 11	¿Está de acuerdo usted con el artículo 359 numeral 8 del código penal? .....	44
Tabla 12	¿Cree que la ley orgánica de elecciones regula de manera correcta el caso de golondrinaje? .....	45



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 2.....	36
Figura 2	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 3.....	37
Figura 3	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 4.....	38
Figura 4	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 5.....	39
Figura 5	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 6.....	40
Figura 6	Resultado en porcentaje con relación en la tabla 7.....	41
Figura 7	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 8.....	42
Figura 8	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 9.....	43
Figura 9	Resultado en porcentaje con relación a al tabla 10.....	44
Figura 10	Resultado en porcentaje con relación a al tabla 11.....	45

## INTRODUCCIÓN

Para que exista una verdadera democracia, se necesita de un enfrentamiento de ideas, que haya oposición; en la mayoría de los países esta enfrentamiento y confrontación ideológica tiene en los partidos políticos y movimientos sociales a sus representantes. Si estos representantes son producto de “votos golondrinos”, entonces, esa democracia es solo un nombre. Es muy doctrinaria la lectura sobre la correspondencia que cruzaba el francés Alexis de Tocqueville con el inglés John Stuart Mill allá por el año de 1835, de lo que el primero había observado ventajas y desventajas en la democracia norteamericana. Las ventajas de un sistema político democrático son bien conocidas entre otras: - El juicio público permanente sobre asuntos importantes y sobre el comportamiento de los funcionarios. - La vigilancia de la corrupción en el uso de los fondos públicos, desde el ámbito de los grupos intermedios y la opinión pública - La rotación periódica y el juicio político a los gobernantes. - La necesidad de continuos pactos entre las fuerzas políticas institucionales para lograr el "interés mayoritario", sin que ninguna domine a la sociedad; y en el caso en particular El golondrinaje electoral se presenta como un método político utilizado, pero de una manera tal, que permite llegar al poder por medios fraudulentos y quedar impune, quebrando así la democracia.

Revel, miembro de la Academia Francesa, definió como incestuosa la relación entre el poder político y el económico y dijo que la corrupción es la hija de ambos. En la actualidad se utiliza al Estado para sacar ventajas económicas que pagan otros grupos de ciudadanos con menor poder para influir sobre otros, creo yo que en el golondrinaje electoral se nota claramente esta relación. El poder económico del que organiza los cambios domiciliarios fraudulentos y que desea acceder al poder político a cota de estos votos golondrinos. Pero otro lado para la jurisprudencia por “votos golondrinos” o trashumancia electoral sólo se configura si se reúnen los siguientes requisitos:

Que los inscritos no residan en el municipio donde se inscribieron para las elecciones.; b) La demostración de que los inscritos ciertamente votaron en las elecciones; c) La prueba de que los votos irregulares tienen incidencia en el

resultado electoral final, pues, de lo contrario, la nulidad del voto resulta inocua. Esta última condición surge de la exigencia de que el fallo judicial produzca consecuencias razonables, puesto que no tendría sentido que el juez declare la nulidad de una elección por la existencia de votos golondrinos que no es suficiente para modificar el statu quo electoral. Así las cosas, la nulidad electoral por votos golondrinos se circunscribe al análisis fáctico de las condiciones necesarias para que se configure la violación de la prohibición constitucional.

El contenido de la presente tesis está realizado en 5 capítulos:

**Capítulo I:** Contiene planteamiento del problema; formulación del problema; los objetivos, la justificación y las limitaciones.

**Capítulo II:** El marco teórico, los antecedentes y los términos básicos. Donde el cual el marco teórico conceptual de los temas referente al derecho de autor, el golondrinaje electoral; asimismo la revisión de fuentes de información tangibles y abundantes fuentes de internet.

**Capítulo III:** La metodología, consta del tipo y diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, con la confiabilidad y validez. Asimismo, la población y muestra y las hipótesis.

**Capítulo IV:** Contiene los resultados de la investigación y la discusión. Capítulo se va a exponer la discusión de los resultados, que nos permitirán demostrar o rechazar la hipótesis general y las específicas, de la investigación.

Finalmente concluimos que los factores que contribuyen al golondrinaje es la escasa regulación administrativa por parte del estado.

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## 1.1. Planteamiento del problema

El problema de investigación de la presente tesis es el golondrinaje en los distritos de la provincia de Yauyos - región Lima. Se le conoce, popularmente en los medios periodísticos, como votos golondrinos aludiendo a las aves que van y vienen de un lugar a otro. El golondrinaje o la trashumancia electoral es el fenómeno político por el cual personas, de manera organizada se inscriben en un padrón electoral con la finalidad de lograr la elección de quién financia dicho cambio domiciliario. El golondrinaje electoral se presenta como un método político utilizado, pero de una manera tal, que permite llegar al poder por medios fraudulentos y quedar impune. Nacido inicialmente para lograr triunfos electorales en los últimos años se ha descubierto que es utilizado también para lograr procesos de revocación de autoridades locales. Este fenómeno ha sido detectado por el Jurado Nacional de Elecciones, la defensoría del pueblo, ONPE, los gobiernos locales, comunidades campesinas y nativas y los votantes en general.

Su detección es muy difícil de manera preventiva. El único método para lograrlo es el utilizado por la RENIEC o el Jurado Nacional de Elecciones que detectan posibles casos de golondrinaje electoral comparando el actual padrón electoral con los anteriores y midiendo los incrementos desproporcionados de inscritos.

Los efectos de esta práctica son sumamente críticos para el importante desarrollo de la democracia por lo que no cabe ninguna duda que este debe combatirse desde todas las instancias (autoridades, partidos políticos, ONGS y ciudadanos). Así tenemos que la a relación del golondrinaje electoral con el cambio de domicilio es total. Porque la causa de este fenómeno es justamente el cambio masivo, simultaneo y concertado de domicilio de una pluralidad de personas lo que genera cambios importantes en el padrón electoral y disloca la voluntad popular. Este delito electoral se práctica, en las temporadas cercanas a elecciones. De organizar políticamente el cambio de domicilio de un grupo considerable de personas a fin de favorecer fraudulentamente ha determinado candidato. Este fenómeno se conoce como trashumancia electoral a nivel internacional y golondrinaje electoral en nuestro país.

La trashumancia electoral consiste en generar la apariencia de cambios de domicilios individuales, libres y voluntarios tal como los regula la Constitución, el código civil y las leyes electorales cuando en realidad se trata de un plan muy bien concertado con la finalidad de inscribir nuevos votantes en un padrón electoral determinado y así asegurar que uno de los candidatos resulte ganador, poniendo en desventaja de la participación política de los residentes y domiciliados antiguos de un distrito.

Se ha probado que, en Colombia, se ha determinado que esta práctica implica hasta 500 000 mil cambios de domicilio previos al cierre del padrón electoral, lo que nos da una idea de la magnitud del problema. Se logra así que, un número de simpatizantes, que no domicilian ni son vecinos del lugar, fraudulentamente formen parte del padrón electoral y, por tanto, aseguren la elección del candidato. El cambio de domicilio es un acto jurídico en donde se manifiesta la autonomía de la voluntad de cambiar de domicilio. Cuando sucede la trashumancia electoral esta autonomía de la voluntad de cambio de domicilio, debe ser controlada por motivos de orden público electoral tal y como lo establece la Constitución Política del Perú.

De la misma manera en las últimas elecciones municipales y provinciales realizadas en el año 2014 en el Perú ,y esencialmente en los distritos dela provincia de Yauyos se denoto un gran aumento de electores en las distintas mesas de los treinta tres distritos que tiene la provincia de Yauyos, demostrándose así una disconformidad por la población que verdaderamente reside y son vecinos legítimos de estas localidades .Es por ello que el proyecto de investigación tiene como objetivo determinar que implicancia social tiene el golondrinaje y así mismo explicar cómo afecta legalmente este fenómeno al desarrollo de la democracia.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema principal**

¿Qué implicancia social tiene el golondrinaje en las elecciones municipales, provinciales y regionales; en la región Lima en los procesos electorales?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera afecta el golondrinaje en los distritos de la Provincia de Yauyos, región Lima en los procesos Electorales?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar que implicancia social que tiene el golondrinaje en los distritos de provincia de Yauyos - región Lima, en los últimos procesos electorales.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Para alcanzar el objetivo general anunciado en el numeral anterior, se propone los propósitos específicos:

- a) Explicar cómo afecta legalmente el golondrinaje en los Distritos de la provincia de Yauyos – región Lima, en los últimos procesos electorales.

## **1.4. Justificación**

Debido al incremento y la constante infracción referente al derecho del elector; al cual no se le brinda la debida protección; dañando indiscriminadamente tal derecho.

Nuestra investigación se justifica en la medida que siendo de conocimiento general la existencia de situaciones que vienen permitiendo la infracción del derecho del elector, las mismas que deberán ser identificadas en la realidad, con lo cual se podrá dar las recomendaciones e inclusive adoptar acciones correctivas a efectos de frenar la infracción al derecho del elector a elegir democráticamente un gobierno local justo acorde con la democracia.

Por otro lado, conocer si la labor encomendada a los organismos del estado como son ONPE JNE y RENIEC; para saber si realizan una adecuada control y regulación en lo que a golondrinaje respecta, según

Esta investigación surge a partir de los eventos ocasionados en las cuales los electores en los distritos de la provincia de Yauyos manifiestan fraude electoral en el proceso electoral del año 2014. Ya que, al momento de las elecciones, asistían a votar personas ajenas a los distritos de la provincia de Yauyos.

#### **1.4.1. Justificación teórica**

Justificar teóricamente un problema significa aplicar ideas y emitir conceptos por los cuales es importante desde un punto de vista teórico y cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer teoría del conocimiento existente.

Esta problemática tiene como inicio y fuentes a los medios de comunicación que dan a conocer el golondrinaje, en cada proceso electoral en el Perú.

#### **1.4.2. Justificación metodológica**

Desde luego que la investigación del problema tiene una justificación metodológica, en plantear que existe un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable y por lo tanto para investigar y observar durante un proceso que implica varias fases.



Esta problemática estará basada metodológicamente en los Distritos de Provincias del Perú, en los procesos de elecciones municipales, provinciales y regionales

#### **1.4.3. Justificación práctica**

El presente trabajo de investigación, lo que busca es contribuir de alguna forma en la mejora y en la protección de los derechos del elector, como consecuencia de las infracciones que se viene suscitando en nuestra realidad, lo que se quiere lograr es que sean respetados. De manera práctica estará basada en los Distritos de Provincia – Región Lima donde existe poca población Electoral, la cual se presta para este tipo de problemática.

#### **1.4.4. Justificación legal**

En cuanto a la justificación legal responde a fines de cumplir con las normas y dispositivos vigentes, valorar a los derechos que la ley le designa, lo que se percibe es que no hay una industria nacional interesada en utilizar los derechos de autor como herramienta, discutir sus alcances y valorarlos en su real dimensión. De igual modo, mencionó que hay mucho desconocimiento de la una ley bastante compleja.

### **1.5. Limitaciones**

Se coordinarán los siguientes aspectos para delimitar la investigación:

#### **1.5.1. Limitación temporal**

Planificación del tiempo en forma oportuna para la realización del trabajo de investigación. La presente investigación tiene como tiempo de investigación tres meses.

### **1.5.2. Limitación económica**

Manejo adecuado de los medios económicos para la realización del trabajo de investigación. La presente investigación utilizará encuestas a los pobladores del distrito de Quinocay, provincia de Yauyos, región Lima, por lo que será económicamente costosa.

### **1.5.3. Limitación bibliográfica**

La presente investigación cuenta con muy poco material bibliográfico por lo que se emplearan entrevistas a juristas expertos en el caso.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes del estudio

El cambio de domicilio es un acto jurídico regulado por el código civil en la medida que el domicilio de cada persona es una información vital para la administración del Estado y para la administración de justicia. La trashumancia electoral es un fenómeno político que se caracteriza por el cambio de domicilio masivo y coordinado (no espontáneo) de un número importante de personas, con la finalidad de modificar la intención de voto de una circunscripción determinada.

Democracia, es un derecho, la etimología de las palabras siempre da una referencia aproximada de los conceptos. El vocablo democracia deriva del griego *demos*: pueblo y *kratos*: gobierno o autoridad, y significa gobierno o autoridad del pueblo. En este sentido, el mismo vocablo establece una concepción sobre las fuentes y sobre la legitimidad del poder en el que se concibe el principio *omnis potestas a populo* (todo el poder deriva del pueblo). Este sentido es el que se mantiene hasta la actualidad.

En este sentido definir la democracia es importante porque establece qué esperamos de la democracia. Si vamos a definir la democracia de manera irreal, no encontraremos nunca realidades democráticas. Y, a veces, cuando declaremos “esto es democracia” o “esto no lo es”, quedará claro que el juicio depende de la definición o de nuestra idea sobre qué es la democracia, qué puede ser o qué debe ser.

La trashumancia electoral en el término internacional conocido comúnmente como golondrinaje, son personas que no viven en el lugar, pero que hacen un cambio de domicilio, con la finalidad de favorecer a un determinado candidato, es un fenómeno que en los últimos años ha venido ganando mayor presencia en nuestro sistema electoral.

Los gobiernos regionales (GORE) del Perú son las instituciones públicas encargadas de la administración superior de cada una de las regiones y departamentos. Son consideradas personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos regionales del Perú se componen de dos órganos: un consejo y un presidente regional.

## **2.2. Maco referencial**

Constituyen los recursos ya realizados anteriormente, relacionados con el problema a investigar, los cuales le van a servir de apoyo y sustento para su desarrollo.

Entre los trabajos previos de identificación que sirvieron de base al mismo se encuentran los siguientes antecedentes:

### **a) Antecedentes internacionales**

Correa (2007) en su tesis para optar el título profesional de licenciado en derecho, titulada “Análisis del abstencionismo electoral en México” presentada en la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, concluye:

El abstencionismo electoral es una actitud o comportamiento del elector que no ejerce su derecho al sufragio. Es importante esta precisión puesto que un elector puede ser un activista político contrario al voto desarrollando así una participación política y no votar. El que se abstiene no ejerce un derecho el de votar, pese a estar habilitado o calificado para hacerlo, pero abstencionismo no significa abstenerse de la participación política sino de votar. Al finalizar la abstención, es importante tener presente que la gente no vota por motivos bastante diversos, motivos que, a su vez, pueden variar de una elección a otra. Vencer el Abstencionismo es tarea de cada uno de nosotros y ojalá sea la principal lucha que emprendan los candidatos de los partidos políticos para elevar la calidad de debate político e iniciar la formación de una verdadera cultura política que fortalezca la democracia. Ya sí evitar la desconfianza ciudadana, de la acción gubernativa y en la utilidad del sufragio. (p.103).

La presente investigación evidencia una crucial verdad en México, pues ahí se práctica la abstención a votar, ya que en dicho país el voto no es coercitivo, por tanto, es decisión del ciudadano acudir a votar o no. Esta realidad se teme en nuestro país, si es que la votación se faculta como voluntaria, por eso es necesario promover la participación del ciudadano y concientizar respecto a la relevancia de las elecciones en nuestra sociedad, esta tarea es del Estado, pero a su vez implica

de nuestro interés y ayuda, pues solo en consenso y trabajando de la mano con nuestras autoridades podremos mejorar en dicha temática.

Reyes (2016) en su tesis para optar el grado de Doctor, titulada “El voto electrónico y por internet como refuerzo de la confiabilidad de los sistemas electorales” presentada en la Universidad Complutense de Madrid - España, concluye:

En criterio del suscrito, un sistema de votación a través de Internet siempre resultará un sistema complementario que no sustituirá a la votación tradicional y, por lo tanto, se erigirá en una opción más para ofrecer al ciudadano al objeto de facilitar su ejercicio al derecho de sufragio. Su puesta en marcha con vinculación jurídica exige no sólo amparo legal específico, sino que tal previsión debe garantizar que tal sistema de votación electrónica respete los principios esenciales de secreto e igualdad de voto, así como de pureza y transparencia del procedimiento electoral. Seguridad del sistema, secreto y confidencialidad del voto constituyen ejes vertebrales sobre los que se articula el voto por Internet. (p. 317).

La presente investigación revela que el voto electrónico sería una tendencia en nuestro país, pese a que en ciertos lugares ya se puso en práctica este modo de elegir a nuestros representantes, hay sectores que aún no experimentan este cambio. El voto electrónico, generaría muchos beneficios para el proceso electoral, pero también, traería consigo falencias, puesto que esta modalidad que enfatiza la tecnología no es accesible a todos los peruanos. Por ellos, es necesario tomar las previsiones necesarias, si se llegase a implementar las TICS en el mundo de las elecciones.

La investigación realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por SOTO (2010) Para optar el grado de magister en derecho con mención en derecho civil y comercial. Cuya tesis se titula: “El cambio de domicilio y la Trashumancia Electoral en el Perú durante los años 2000 al 2007”.

Tiene como objetivo general Determinar como el cambio fraudulento de domicilio altera el orden público electoral. Es así como tuvo como conclusión. La trashumancia electoral es un fenómeno político perverso por que se encubre de la legalidad de cambios domiciliarios voluntarios. (p. 124).

## **b) Antecedentes nacionales**

Candia (2017) en su tesis para obtener el grado de maestro en ciencias: derecho, con mención en, ciencias políticas y derecho administrativo, titulada “Análisis jurídico - político del porcentaje de votación con el que son elegidos los alcaldes distritales y su relación con la legitimidad de origen y representatividad, en los distritos de la provincia de Arequipa, Elecciones municipales 2006, 2010 y 2014. UNSA 2017” presentada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú, concluye:

Las evidencias empíricas nos demuestran que dos tercios de la población aproximadamente, no se siente representado por su autoridad municipal debido a diversos factores o causas, relacionados a la propia debilidad de la institucionalidad democrática, que genera una ausencia de un sistema de partidos políticos, candidatos sin verdaderos planes de gobierno o que desconocen los problemas distritales, entre otros. Las evidencias empíricas también nos demuestran que la participación y/o presencia de los partidos políticos en el ámbito municipal es casi inexistente, son los 191 movimientos regionales y las organizaciones políticas de alcance local las que han logrado posicionarse y tener protagonismo electoral. (p. 190).

La presente investigación señala un análisis profundo sobre las elecciones municipales de los distritos de Arequipa, afirmando que la mayoría de ciudadanos desconoce a su representante y sus funciones que debe cumplir, en otros términos, el ciudadano prefiere mantenerse alejado con la administración de políticas por parte de los representantes, porque sienten que ellos no se preocupan por el bienestar de la sociedad y solo les interesa lucrar, si bien es cierto hay malos gobernantes, pero no podemos negar que aún existen personas que sí desean un mejor futuro para nuestro país y cada día luchan para lograrlo. Así como sucede con Arequipa, sucede con los demás sectores del Perú y es un tópico que requiere una pronta evaluación.

Rodríguez (2013) en su tesis para optar al título de magíster en ciencia política - mención en políticas y gestión públicas, titulada “Los Partidos Regionales en las elecciones municipales 2010” presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú - Perú, concluye:

Las alianzas políticas son una forma conveniente para participar en las elecciones regionales y municipales, se realiza entre el candidato regional y local para presentarse bajo la misma agrupación política, más no involucra una fidelidad, no se comparte una determinada ideología o la adhesión al partido regional del líder local. El sentido de esta alianza no es político (partidista), sino tiene un carácter puramente electoral, de acuerdo con lo mencionado por los entrevistados, la alianza inicia con la aceptación de ambos candidatos para participar bajo la forma de un partido regional específico; y esta relación finaliza con el término del proceso electoral. La alianza, es un matrimonio por conveniencia, entre el candidato regional y local, ambos comparten el objetivo de ganar las elecciones, por ello confluyen sus intereses, sin embargo, cada uno tiene un interés diferente al participar en esta alianza. (p. 93).

La presente investigación realizó una investigación profunda en cuanto a las alianzas estratégicas en el mundo de las elecciones. Por ejemplo, se manifiesta, que esta es una forma para unir a partidos políticos, pero unirlos por una buena causa, sino por lucro, ya que así obtienen mayor popularidad y más ventaja ante otros partidos. Sin embargo, este tipo de alianzas ocasiona que el representante olvide lo más importante para el elector, que es su bienestar.

Ocha (2017) en su tesis para optar el Título Profesional de Abogado, titulada “Análisis comparado de los requisitos legales exigibles para la elección de autoridades locales y regionales en el Perú” presentada en la Universidad Nacional del Altiplano - Perú, concluye:

Los requisitos legales exigibles para la elección de autoridades en el Perú tienen similitud con otros países de América en cuanto a su estructura y a los aspectos generales que se toman en cuenta como la nacionalidad, mayoría de edad, goce de derechos civiles, entre otros. Por otro lado, tienen diferencias relacionadas a aspectos específicos que contemplan otras legislaciones, como, por ejemplo: el nivel de estudios y el de tener su situación militar al día que contempla el país de Chile, en Uruguay la reelección está permitida por solo una vez, en México ser de reconocida probidad y buena fama pública, en los demás países considerados en la presente investigación se toma en cuenta la edad mínima requerida al momento de postular, no contar con una o más nacionalidades distintas. (p. 121).

La presente investigación expone los requisitos esenciales para poder convertirse en un candidato y aspirar a un cargo local o regional dentro de la sociedad. Se realiza una comparación con los requisitos de otros países y se revela que estos son más específicos y estrictos con las condiciones que se requieren,



como parte del Derecho comparado, podríamos seguir el modelo de las legislaciones idóneas en el sistema electoral, a fin de contribuir de manera positiva con las elecciones de nuestro país.

García (2016) en su tesis para optar el Título Profesional de Abogado, titulada “Reforma constitucional del artículo 31° de la Constitución Política que contempla el voto obligatorio en el Perú” presentada en la Universidad Andina del Cusco - Perú, concluye:

La finalidad de la creación del derecho de sufragio es representar la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y la libertad de expresión, y la libertad de participación, en uno de los eventos que resume la importancia de una vida en democracia, que es, un proceso eleccionario o proceso de elección de autoridades políticas. La coacción que ejerce el Estado peruano para obligar a la población a concurrir a los eventos de carácter político en elecciones representa, una tradición electoral de represión del derecho de la libertad de decisión del ciudadano. Por lo tanto, el voto obligatorio estipulado en el artículo 31° de la Constitución Política; afecta la libertad de expresar un derecho democrático de libre expresión en el Perú. (p. 114).

La presente investigación revela que el sistema de votación en el Perú vulnera el derecho a la libertad de expresión, porque en nuestro Estado se estipula al Derecho de votación como una obligación, el cual contradice la naturaleza de todo Derecho, ya que estos deben ser facultativos y no coercitivos.

Sánchez y Mostacero (2012) en su tesis para optar el Título Profesional de Abogado, titulada “El voto facultativo en el Perú como mecanismo real de participación democrática” presentada en la Universidad Nacional de Trujillo - Perú, concluye:

El derecho de sufragio es un derecho fundamental cuyo ejercicio no debe ser condicionado a sanción alguna. En ese sentido la libertad que gozamos se ve afectada por la obligatoriedad del voto. Además, el voto obligatorio ha servido para que los partidos políticos y el Estado evadan sus roles de promoción de la participación. (p. 159).

La presente investigación nos permite aseverar lo afirmado en líneas precedentes, pues se reafirma que el Derecho al sufragio, lejos de ser considerado como un privilegio que nos honra para poder tomar decisiones a futuro sobre los representantes de nuestra sociedad, se ha convertido en una incomodidad para los

peruanos, al ser una obligación que de no cumplirse concibe una consecuencia jurídica. Y todo ello, recae en la responsabilidad del Estado, por no promover programas de participación ciudadana y no incentivar el nacionalismo, el apego a lo nuestro.

Burga (2017) en su tesis para optar el Título Profesional de Abogado, titulada “Vulneración del derecho al voto en los procesados con prisión preventiva” presentada en la Universidad César Vallejo - Perú, concluye:

Los procesados con prisión preventiva no tienen ninguna prohibición para que puedan ejercer su derecho al voto, derecho establecido en nuestra Constitución, precisamente, en el artículo 31º y normas supranacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos-Pacto de San José-, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y que impedirles ejercer su derecho al voto vulnera el principio de presunción de inocencia por considerarse como pena anticipada, es decir se les trata como condenados. (p. 62).

La presente investigación evidencia la situación de los procesados con prisión preventiva en relación con su derecho de sufragio, pues se expone que, al encontrarse en una etapa investigatoria, aún tienen la facultad de participar en los procesos electorales, caso contrario se estaría infringiendo su derecho al voto y por ende el principio de presunción de inocencia, ya que, al no ser condenados, legalmente aún son inocentes y merecedores de ciertos Derechos, como el sufragio

### **2.3. Marco teórico científico**

Urteaga (2016) en su tesis para optar el Título Profesional de Abogado, titulada “La transgresión a la libertad política que genera el voto obligatorio en la constitución política del Perú de 1993” presentada en la Universidad Privada del Norte, concluye: Luego de realizada la investigación, se concluye entonces

Que el voto obligatorio en la Constitución Política del Perú de 1993 transgrede a la libertad política. Precisamente a la libertad política en sentido negativo. Ello, porque al coaccionar a los ciudadanos a sufragar se interfiere dentro de su ámbito personal y dentro de su voluntad individual. Por medio de las sanciones establecidas, las cuales son los obstáculos que se interponen en la libertad de las personas, es que se limita la libertad a ejercer el derecho político fundamental al voto o sufragio activo.

Se deduce, además, que la naturaleza jurídica del voto es la de un derecho, y por ser así, su ejercicio debe ser libre, sin ataduras, ni coacciones, ni obstáculos, porque todo derecho es facultativo. Se podría decir que se trata del derecho político más importante, ya que, por medio de este, todos los ciudadanos tenemos la posibilidad de actuar y participar en los asuntos públicos de nuestro país. (p. 43).

La presente investigación nos permite reconocer íntegramente la importancia del Derecho de sufragio, pues este se concibe como el Derecho Político más relevante, por consiguiente, el voto debería ser voluntario, ya que, por el hecho de no tener esa motivación por votar, muchos peruanos no se informan sobre los candidatos y eligen al menos capaz, y la consecuencia son representantes ineficientes.

Purisaca (2018) en su tesis para optar el Título Profesional de Abogado, titulada “Más allá de la Democracia: Una visión constitucional del derecho al voto en el Perú” presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - Perú, concluye:

El derecho al voto en el Perú siempre ha sido reconocido como obligatorio, por lo que se hace imposible comparar, al menos en nuestro sistema, la aplicación del voto como obligatorio o como voluntario a través de la historia constitucional. Sin embargo, es importante comentar que el legislador a través de las constituciones ha buscado proteger al elector. Las constituciones peruanas han evolucionado en relación a la normativa internacional, plasmando una mejora significativa sobre la aplicación del voto desde la Constitución de 1979 y que se mejora con la Constitución de 1993, siendo ambas inclusivas con la masa electoral, a diferencia de la mayoría de sus antecesoras, que se habían mostrado impasibles a considerar el voto como universal. (p. 87).

La presente investigación nos permite reconocer que la Constitución Política del Perú prioriza al elector, porque a diferencia de las Normas antecedentes a la vigente, no priorizaban al derecho de sufragio o no le brindaban la suficiente importancia. Al igual que los autores citados a priori, el erudito autor hace referencia que el error del legislador es estipular a este Derecho político como coercitivo, puesto que así fuera de incentivar la participación del ciudadano, este no presenta el mínimo interés por votar.

## **2.4. Marco Histórico**

Que desde el año 2014, el periodismo viene informando sobre los electores golondrinos, y que esta situación se viene replicando en 43 distritos, esta situación ha sido corroborado por el primer funcionario del Registro Nacional y Estado Civil, que señala un aproximado de 3,300 personas habían cambiado su domicilio para efectos de votar en otro lugar y por ende beneficiar intereses de terceros beneficiándose ellos económicamente, y asimismo para el candidato irresponsable que sólo tiene intereses personales por otro lado en perjuicio de la comunidad de dicho lugar ya que no se genera inversiones de desarrollo social y comunal.

En todo caso la institución que tiene a cargo el registro de la identificación de los individuos de nuestra sociedad, ya ha comunicado al Ministerio Público, los hechos en los cuales las personas declaran un domicilio falso, señalando un lugar donde no viven en todo caso esto lo realizan con un perjuicio social, por lo que se estaría configurando el delito de falsedad genérica, ya que sólo generaría el beneficio de un candidato que sólo tiene beneficios personales, agravando a la comunidad ya que de la elección se verifica agravar la voluntad popular.

En todo caso las instituciones del Estado han decidido combatir el golondrinaje que viene causando un daño social al desarrollo de nuestras comunidades ya que sólo genera beneficios particulares a los candidatos que tienen intereses patrimoniales, asimismo esta situación no solamente es una cuestión nacional sino que viene siendo una situación internacional que es conocida como trashumancia de electores, que de una u otra manera han sido promovido por actores políticos que buscar ganar las elecciones en forma defraudatoria a nuestra comunidad toda vez que también los resultados son inesperados con lo cual se genera la violencia en la población electoral.

## **Legislación comparada**

Aunque nuestra intención es precisamente que no tengas que estudiarte sesudos documentos recuerda que cada país posee una legislación particular que es donde habrás de acudir ante cualquier duda o problema legal.

### **2.5. Jurisprudencia**

- a) Expediente N.º J-2014-01798 - AYAVIRI - YAUYOS – LIMA, JEE YAUYOS expediente N.º 191-2014-071) elecciones regionales y municipales 2014. Resolución Ni 2083-2014-JNE.
  
- b) Proyecto de ley N°3929 / 2014 - CR ley que establece la modalidad agravada del delito de fraude al registro electoral.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Paradigma**

Entender el termino paradigma implica que un trabajo de investigación este netamente vinculado con el conocimiento científico en ese sentido debemos tener presente la epistemología como ciencia del conocimiento, se reconoce en la edad media el paradigma cristiano en la época contemporánea el paradigma positivista y así mismo actualmente se habla de paradigma socio crítico. El correspondiente trabajo de investigación se basa en un aspecto teórico y fundamental relacionado al aspecto científico por tal motivo podemos indicar de que está relacionado al paradigma positivista.

### **3.2. Enfoque**

El correspondiente trabajo de investigación por el hecho de tener presente las matemáticas y estadística se debe tener en cuenta, que se busca cuantificar la problemática social planteada en este sentido podemos indicar que el presente trabajo de investigación está basado en el enfoque cuantitativo.

Asimismo, cuando hablamos de enfoque debemos también entender que para los trabajos de investigación se tiene 3 tipos de enfoque el cuantitativo, el cualitativo y el mixto. El cualitativo se realiza para comprender y entender las problemáticas sociales y asimismo el instrumento viene a ser el sujeto que realiza la investigación el cual busca la comprensión de esa problemática en nuestra sociedad; asimismo el enfoque mixto enlaza los aspectos de enfoque cuantitativo y cualitativo realizando en general un trabajo científico con estos 2 aportes importantes en la elaboración de un informe final respecto a una investigación.

### **3.3. Tipo, y diseño de investigación**

#### **3.3.1. Tipo de investigación**

El tipo es no experimental porque no se manipula ninguna variable. El proyecto de investigación es de tipo exploratorio descriptivo por que el tema de estudio de usuarios en los archivos es nuevo y, como se ha mencionado, existe

poca información al respecto. A su vez es descriptiva, por que describe y analiza ampliamente el tema estudiado

El correspondiente tipo de investigación se enmarca en una figura básica la cual implica generar aportes en las teorías ya determinadas asimismo, lo que corresponde dentro de la metodología de la investigación es entender de que existen tipos básicos y aplicados; lo que corresponde a los aplicados es una función fáctica que lleva a la parte experimental y la cual no se realiza dentro de una investigación de un tema social por lo cual no encaja en la temática del derecho; lo correspondiente al tipo básico se inclina por aportes de enfoque sociológicos en relación a la ciencias como también el derecho que trata de la realidad social vinculados con la normativa jurídica de una estructura del Estado.

En la metodología conforme a las diferentes formas de investigación entender la figura de los tipos de investigación está relacionado a la diferentes apreciaciones que se enmarca en los investigadores quienes generan aportes para poder adecuar diferentes diseños y tipos de investigación podemos indicar que la más adecuada se establece en función de los básicos y aplicados, y que otros autores lo relacionan con los enfoques tanto cuantitativos como cualitativos; y en todo caso lo más general es entender que los tipos es una posición en la que se desarrolla una investigación dentro del marco científico adecuado en la redacción de las diferentes temáticas pero que en la ciencia sociales es importante tener en cuenta el aporte científico en las teorías que se enmarcan y que se generan producto de las diferentes investigaciones con la problemática social que se relacionan con las relevancias normativas que ha establecido el estado dentro de su estructura jurídica.

### **3.3.2. Diseño de investigación**

El correspondiente diseño que en la presente investigación se ha seguido implica hablar de una descripción acerca de una problemática social por lo tanto dentro de la metodología podemos comprender generalizando que el diseño implica enfocarnos en una realidad social, cuando en la presente investigación se habló de diseño nos indicaron que existía una problemática en los procesos electorales por



lo que tomamos conocimientos del mismo para hacer la descripción de dicha realidad en ese sentido se descubrió que existían personas que no Vivian en un lugar determinado pero que votaban por el candidato que los había trasladado al lugar y que además había generado un beneficio económico en estas circunstancias podemos ver que existía un problema social por lo que el diseño se genera a través de esta controversia y en razón de la descripción de dicha realidad que genera un problema en la sociedad que se realiza a través de las variables que se ha consignado en el trabajo de investigación dichas variables implican relacionarlas entre sí para efectos de entender más adecuadamente la problemática social la cual nos ayuda a tener un adecuado diseño no solamente descriptivo sino que también correlacional para poder observar la relación que tiene dicha problemática con las variables establecidas con el problema planteado por lo tanto un diseño en una investigación puede ser observado de distintas maneras por los especialistas en metodología pero que el más general está en función de la descripción que se realiza del problema en la sociedad buscando establecer las características más esenciales en una investigación.

### **3.4. Población y muestra**

#### **Población**

La población dentro de la metodología implica entender a todo el conjunto de personas que se ubican dentro de la jurisdicción dentro de la investigación, si proyectamos un trabajo en un zona determinada por ejemplo de lima sur teníamos que trabajar con la población de dicho lugar en este sentido podemos indicar que la población es la parte general que absorbe en general a todas las personas que se encuentran dentro de esas zonas de trabajo de investigación, no reduciéndolos ni sectorizando por ninguna actividad jurídica de la correspondiente investigación que se tiene que realizar.

La población del presente proyecto de investigación está compuesta por los 603 electores en el distrito de Quinocay de la provincia de Yauyos.

La población está representada por los electores, ya que sin duda son ellos quienes nos podrán proporcionar la información necesaria a través de las encuestas a fin de cumplir con todos los objetivos definidos en esta investigación.

## **Muestra**

La muestra, es una pequeña porción representativa y adecuada de la población, a partir de la cual el investigador va a obtener datos que son puntos de partida de las generalizaciones.

Lo que implica la muestra es la representación más importante del trabajo de investigación que se relaciona a la población en general del cual se va a extraer una representación significativa que implique la relación directa de lo que se está investigando en sus características individuales de las personas que se van a tomar en cuenta.

El proyecto de investigación será aplicado en el Distrito De Quinocay y encuestaremos a los electores, siendo la muestra de la presente investigación 165 electores. Además, su investigación será a través de las encuestas y/o cuestionarios aplicados a estos electores con la finalidad de obtener información de calidad que garantice un resultado de calidad.

La fórmula para calcular el tamaño de muestra cuando se desconoce el tamaño de la población es la siguiente:

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

En donde,

Z = nivel de confianza,

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

¿Cuáles son los factores que contribuyen a la infracción de las normas sobre el Derecho de Autor referente a la piratería y reprografía en soporte tangible?

Seguridad = 95%;

Precisión = 3%;

Proporción esperada = asumamos que puede ser próxima al 5%; si no tuviésemos ninguna idea de dicha proporción utilizaríamos el valor  $p = 0.5$  (50%) que maximiza el tamaño muestral.

Entonces:

- $Z^2 = 1.962$  (ya que la seguridad es del 95%)
- $p =$  proporción esperada (5% = 0.05)
- $q =$  probabilidad de fracaso = 0.92)
- $d =$  precisión (deseamos un 3%)

$$N = \frac{1.922 \times 0.05 \times 0.92}{0.03^2} = 164$$

Se requeriría encuestar a no menos de 165 electores para poder tener una seguridad del 95%.

### **3.5. Hipótesis**

#### **3.5.1. Hipótesis general**

Posiblemente la implicancia social que tiene el golondrinaje en los distritos de provincia de Yauyos - región Lima, en el último proceso electoral del año 2014.

#### **3.5.2. Hipótesis específico**

Posiblemente afectaría legalmente el golondrinaje en los distritos de la provincia de Yauyos – región Lima, en el último proceso del 2014.

Posiblemente afectaría legalmente el golondrinaje en la provincia de Yauyos – región Lima, en el último proceso del 2014

### **3.6. Variables- Operacionalización**

En primer lugar, se debe de definir conceptualmente a las variables para que pueda tener una denotación delimitada dentro del proyecto de investigación, al mismo tiempo su definición operacional que es en función a los factores que se pueden medir a los cuales se les denomina indicadores.

Es de relevancia que, en la Operacionalización de variables, se le dé un nivel de medición según la importancia que se le dé a cada indicador, es por ello que se agrupan en grupos de acuerdo a algún tributo previamente definido.

Entendemos por variable cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores, es decir, que puede variar, aunque para un objeto determinado que se considere puede tener un valor fijo con respecto a las variables podemos indicar que son características lo que corresponde al tema de investigación por ejemplo si el tema de

investigación es irregularidad en los procesos electorales la variable está determinado en el ámbito de los procesos electorales porque de ese tema se está caracterizando o señalando determinadas funciones que implican el desarrollo esencial de la investigación, por lo tanto descubrir las variables en un tema de investigación genera una importancia en los resultados de la investigación que conllevan al descubrimiento o aportes de determinados datos que nos van ayudar a generar un adecuado resultado

## **Indicadores**

- ❖ El efecto que causa el golondrinaje
- ❖ Número de casos de golondrinaje
- ❖ ONPE
- ❖ JNE
- ❖ RENIEC
- ❖ Ley orgánica de municipalidades
- ❖ Artículo 359, numeral 8 del código penal.
- ❖ Ley orgánica de elecciones

## **Operacionalización de variables**

Con el objeto de encaminar adecuadamente el diseño de la investigación, se precisa, conceptualizar y operacionalizar las variables que intervienen en el estudio.

Entendemos en metodología realizar una operación de variables en función de que dicha característica es denominada variable debe extender sus conceptos a través de sus características por lo cual podemos encontrar dichas características con temas semejantes a las cuales podemos llamar dimensiones por lo que la dimensión implica una extensión de la característica denominada variable la cual tiene que estar vinculado con el título de investigación en este sentido la vinculación dada se extiende para poder desarrollar mejor otro aspecto que viene a ser los indicadores los mismos que también son características pero que nos van a llevar determinadas interrogantes que generan un cuestionario que deben ser aplicados para poder de esta manera las interrogantes y poder encontrar los resultados de las controversias planteadas en los objetivos de dicha investigación las mismas que serán corroboradas con las hipótesis que se han planteado previamente en la investigación realizada

La Operacionalización de variables, es una herramienta metodológica, que tiene como finalidad poder manejarlas, partiendo de los de los objetivos de la investigación, general o específicos, con su respectiva dimensión que

deben ser cuantificada, definiendo en forma operacional cada uno de los mismos. En tal sentido, se establece que:

Luego de identificadas y definidas conceptualmente las variables, se procede a operacionalizarlas. Se trata de descomponer o desglosar cada una de las variables en los aspectos que la componen, a fin de facilitar la recolección de los datos necesarios.

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
EL GOLONDRINAJE ELECTORAL	Alteración del derecho al voto.	El efecto que causa el golondrinaje Número de casos de golondrinaje	1.- ¿Cuál es el efecto causa el golondrinaje en los Distritos de la Provincia de Yauyos- Región Lima?
		Número de casos de golondrinaje	2.- ¿Cuántos casos de golondrinaje existen en los Distritos de la Provincia de Yauyos - Región Lima?
			3.- ¿Conoces de algún caso de golondrinaje?
	Organismos Afectados	Municipalidades	4- ¿De qué manera son afectados las Municipalidades con el golondrinaje?
		ONPE	5.- ¿Cree que la ONPE realiza un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?
		JNE	6.- ¿Cree que el JNE realiza un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?
		RENIEC	7.- ¿Cree que el RENIEC realiza un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?
	Político	Ley Orgánica de Municipalidades	8.- ¿Cree que el elector está protegido por la Ley Orgánica de Municipalidades ante los casos de golondrinaje?
		Artículo 359, numeral 8 del Código Penal	9.- ¿Sabe Usted en que consiste el Artículo 359, numeral 8 del Código Penal?
		Ley Orgánica de Elecciones	10.- ¿Cree que la Ley Orgánica de Elecciones regula de manera correcta el caso de golondrinaje?

### **3.7. Técnicas e instrumentos de investigación**

La técnica de recolección de información señala cuáles son las estrategias de recolección de datos más adecuadas de acuerdo con las personas interpeladas, el grado de familiaridad con la realidad analizada, la disponibilidad de tiempo del investigador, el nivel de madurez del proceso investigativo y las condiciones del contexto que se analiza según sea el caso presentado.

Entonces se puede definir a las técnicas de recolección como uno de los métodos más adecuados para la recolección de información de los electores el cual se adecua según sea el proyecto de investigación a realizar.

Las técnicas son procedimientos sistematizados que nos ayudarán al alcance de los objetivos establecidos en nuestra investigación, el propósito principal es determinar que implicancia social que tiene el Golondrinaje en los distritos de provincia de Yauyos - región Lima, en el último proceso electoral del año. Las técnicas empleadas en esta investigación serán:

#### **3.7.1. Técnica**

Las técnicas son procedimientos sistematizados, operativos que sirven para la solución de problemas prácticos. Las técnicas deben ser seleccionadas teniendo en cuenta lo que se investiga, porqué, para qué y cómo se investiga. Las técnicas pueden ser: La observación, la entrevista, el análisis de documentos, escalas para medir actitudes, la experimentación y la encuesta.

En tal sentido para nuestras investigaciones hemos utilizados las siguientes técnicas:



- a) Técnica de la encuesta. - Se medirá por medio de la encuesta a los docentes, alumnos y personal del área de la biblioteca.

La encuesta es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables. Es importante señalar, que esta técnica estuvo dirigida hacia los directivos-gerentes de agencias de viajes a nivel nacional, repartidas de acuerdo con la muestra.

- b) Técnica de la entrevista. - Para conocer la fuente directa para nuestra búsqueda de datos.

Tabla 2

*Técnicas de entrevista*

Técnica	Instrumento	Ventajas	Desventajas
Encuesta	Cuestionario	Aplicable a gran número de informantes sobre grandes números de datos	Poca profundidad.
Observación de campo	Guía de observación de campo	Contacto directo del investigador con la realidad.	Aplicación limitada a aspectos fijos o repetitivos.

Fuente: Menú de Técnicas e Instrumentos, Ventajas y Desventajas (Metodología de la Investigación Científica, Alejandro Caballero Romero. Edición 2000 Editorial Udegraf S.A.

## **Los instrumentos de recolección de datos:**

Con respecto al instrumento utilizado en la presente investigación está en función del cuestionario que se va a aplicar a la población en ese sentido los instrumentos necesitan siempre ser validados para efectos de que al momento de ser aplicados tengan una adecuada relación con el trabajo de investigación y de esta manera podamos alcanzar resultados adecuados que conlleven a un significado de la problemática social.

Por consiguiente, los instrumentos de investigación que se ha de trabajar en la presente investigación serán:

- ❖ Guía de entrevista
- ❖ Cuestionario
- ❖ Leyes, Normas y artículo relacionados.

Guía de entrevista. - Son instrumentos que se emplean para la captación de datos, a través de la aplicación de la técnica de la entrevista. La guía de entrevista, contiene los ítems de cada aspecto o sub - aspectos que van a ser motivo de la entrevista, basado en las cuales el investigador irá formulando las preguntas para el diálogo.

La entrevista son preguntas dirigidas directamente a los docentes, alumnos, y personal del área de biblioteca, a través de guía de entrevista.

Lo referente a la guía de entrevista es una cuestión previa que se realiza para tener una adecuada entrevista o también realizar un adecuado cuestionario esto implica en el cuestionario establecer determinadas características como edad, sexo, nivel educativo, lugar donde vives y otras características que deben ser comunes para entender en forma adecuada el problema de investigación.

Cuestionario de entrevista. - El cuestionario de entrevista en cambio precisa las preguntas tal cual se formularán al entrevistado sobre el hecho educativo de investigación.

El cuestionario estuvo estructurado en tres partes, la primera engloba la información general sobre los datos personales; la segunda corresponde a los aspectos socioeconómicos; la tercera académico y cultural y; cuarta aspecto administrativo y comercial.

El cuestionario como una herramienta importante en el trabajo de investigación debemos señalar que siempre se realiza en los trabajos de enfoque cuantitativo y en los trabajos de enfoque mixto ya que ellos buscan establecer medidas que indiquen o relacionen a la problemática planteada, con el cuestionario podemos cuantificar los problemas o controversia y de esta manera observar los resultados de dichas problemáticas.

Fuentes de Investigación documental:

Las fuentes de investigación están determinadas en los antecedentes que se pueden encontrar en la búsqueda general del problema de investigación y asimismo en entender la realidad problematiza dichos elementos se encuentran identificando el problema que ayudara a resolver el problema de investigación.

Debido a que se tomara como base teórica investigaciones realizadas y aprobadas científicamente como las indagaciones en libros, tesis, manuales, proyectos, monografías referentes a cada una de las variables de la investigación.

### **3.8. Análisis estadístico e interpretación de datos**

La información se procesará en un computador, haciendo uso del paquete estadístico SPSS versión 21 (Paquete estadístico para ciencias sociales).

Esta parte del proceso de investigación consiste en procesar los datos (dispersos, desordenados, individuales) obtenidos de la población objeto de estudios durante el trabajo de campo, y tiene como finalidad generar resultados (datos agrupados y ordenados), a partir de los cuales se realizará según los objetivos y las hipótesis o preguntas de la investigación realizada, o de ambos.

#### **Procesamiento de datos**

Finalmente, los datos analizados y cuadros fueron elaborados y presentados empleando el paquete estadístico SSPS 14.0 y Versión 6.0, el programa de MS EXCEL 2010.

#### **Análisis de datos.**

Después del trabajo de campo, mediante la utilización de cuestionarios, encuestas a los docentes, abogados, estudiantes, y ciudadanos (electores) del distrito de Quinocay, de la muestra seleccionada no probabilística a cuotas se procedió al conteo y categorización de los datos, luego procedimos a ordenarlos en cuadros estadísticos para su lectura.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. Resultados de investigación**

De acuerdo con el proceso de investigación se va a plasmar los resultados del empleando la escala de Likert.

Es importante tener en cuenta que los resultados en una investigación se realizan a través de la aplicación de diferentes programas en este caso de un trabajo de enfoque cuantitativo se utilizar el programa SPS la cual ayuda a establecer unos resultados que después deben ser comprobados con las hipótesis planteadas, asimismo cuando se utilice los diferentes programas es necesario tener en cuenta las escalas como puede ser la escala de Likert donde se utilizan 5 alternativas ante el cuestionario planteado o también puede ser la escala dicotómica que también nos ayuda a una buena aplicación de los resultados de investigación

Para ello se destinó encuesta tanto a los electores del Distrito de Quinocay, centros poblados y anexos, teniendo la siguiente interpretación de cuadros y gráficos:

El instrumento se aplicó a 160 ciudadanos electores. El objetivo fundamental de la presente investigación Determinar que implicancia social que tiene el golondrinaje en los Distritos de Provincia de Yauyos - región Lima, en el último Proceso Electoral del año 2014. Para lo cual presentamos a continuación los resultados los cuales están con sus respectivas tablas y cuadros estadísticos dados de manera objetiva. Todo ello en función a la hipótesis planteada, respondiendo a ella con los niveles de probabilidades. Es decir, el resultado de la contratación de hipótesis todo ello nos va a permitir demostrar dicha hipótesis o en todo caso serán rechazadas.

Tabla 3

¿Cuál es el efecto que causa el “golondrinaje” en los distritos de la provincia de Yauyos – Región Lima?

	%
Totalmente de acuerdo	80%
Parcialmente de acuerdo	20%
En desacuerdo	0%
Total	100%

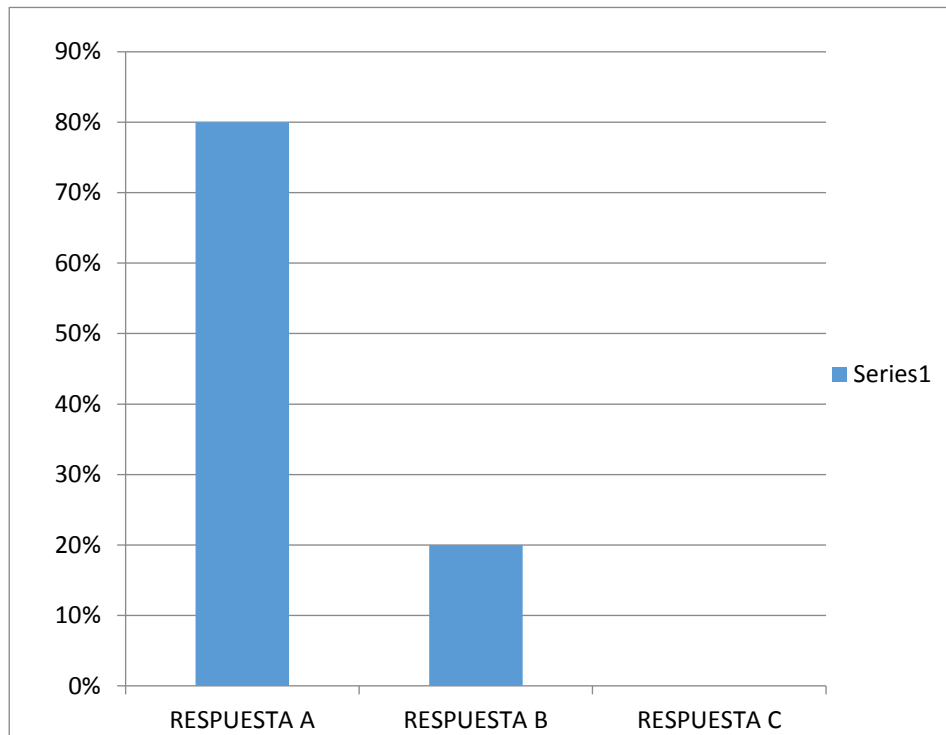


Figura 1. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 3

**Interpretación:** En el gráfico de la primera pregunta, observamos que un 80% de los encuestados consideran que no se adapta a una verdadera elección democrática, mientras que un 20% de la población encuestada considera que no trae ningún desarrollo a los distritos y un paupérrimo 0% de los encuestados considera que no contribuye al desarrollo del distrito.

Tabla 4

¿Cuántos casos de golondrinaje existen en los distritos de la provincia de Yauyos  
– Región Lima?

	%
Totalmente de acuerdo	0%
Parcialmente de acuerdo	70%
En desacuerdo	30%
Total	100%

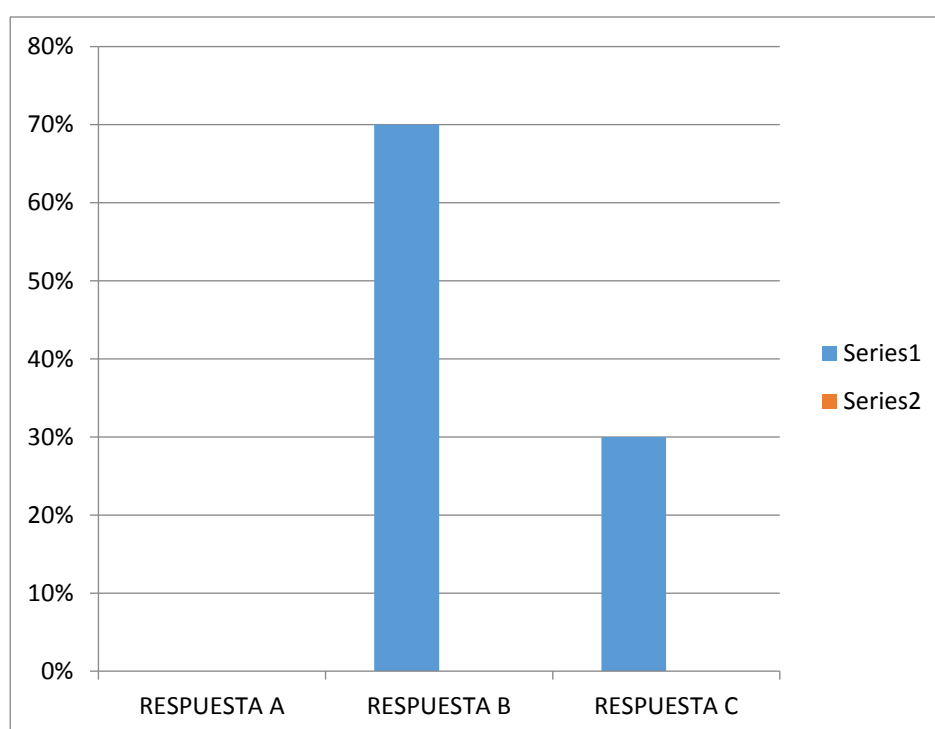


Figura 2. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 4

**Interpretación:** En el gráfico de la segunda pregunta, observamos que un 0% de los encuestados considera que ningún distrito se libra del golondrinaje, un 70% de encuestados considera que en más de dos distritos de la Provincia de Yauyos existen casos de golondrinaje y un 30% de encuestados considera que esto se da en más de cinco distritos.



Tabla 5

¿Está de acuerdo con el golondrinaje en su distrito?

	%
Totalmente de acuerdo	0%
Parcialmente de acuerdo	5%
En desacuerdo	95%
Total	100%

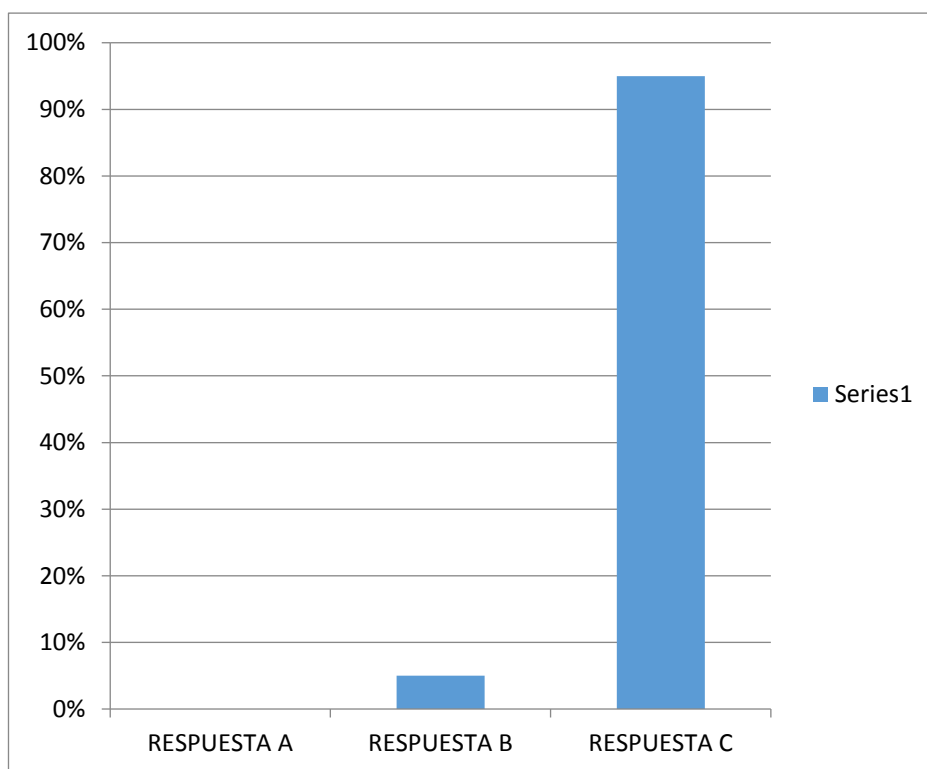


Figura 3. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 5

**Interpretación:** En el tercer gráfico, observamos que el 0% de la población encuestado está totalmente de acuerdo con el golondrinaje, un 5% de los encuestados considera estar de parcialmente de acuerdo con el golondrinaje y un fuerte 95% de encuestados están en desacuerdo.

Tabla 6

*¿Debería de castigarse a aquellas personas que cometan estos actos de golondrinaje?*

	%
Totalmente de acuerdo	90%
Parcialmente de acuerdo	10%
En desacuerdo	0%
Total	100%

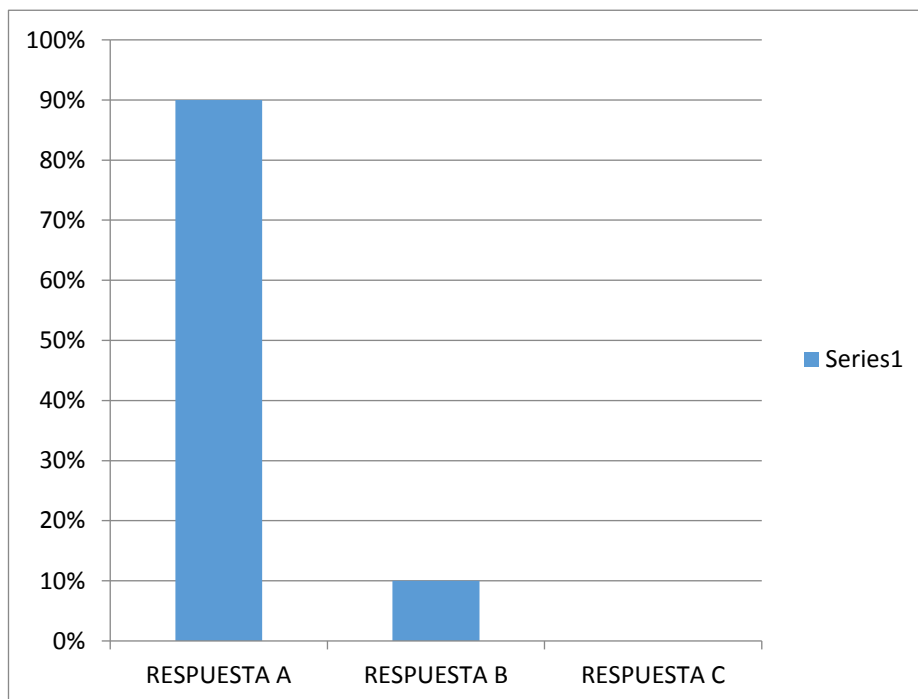


Figura 4. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 6

**Interpretación:** En el cuarto gráfico, observamos que un 90% de encuestados considera estar de totalmente de acuerdo con que debería castigarse a aquellas personas que cometan actos de golondrinaje, un 10% de encuestados considera estar parcialmente de acuerdo y un 0% en desacuerdo.

Tabla 7

*¿Está de acuerdo con la ONPE sobre su trabajo realizado para controlar el golondrinaje?*

	%
Totalmente de acuerdo	15%
Parcialmente de acuerdo	15%
En desacuerdo	70%
Total	100%

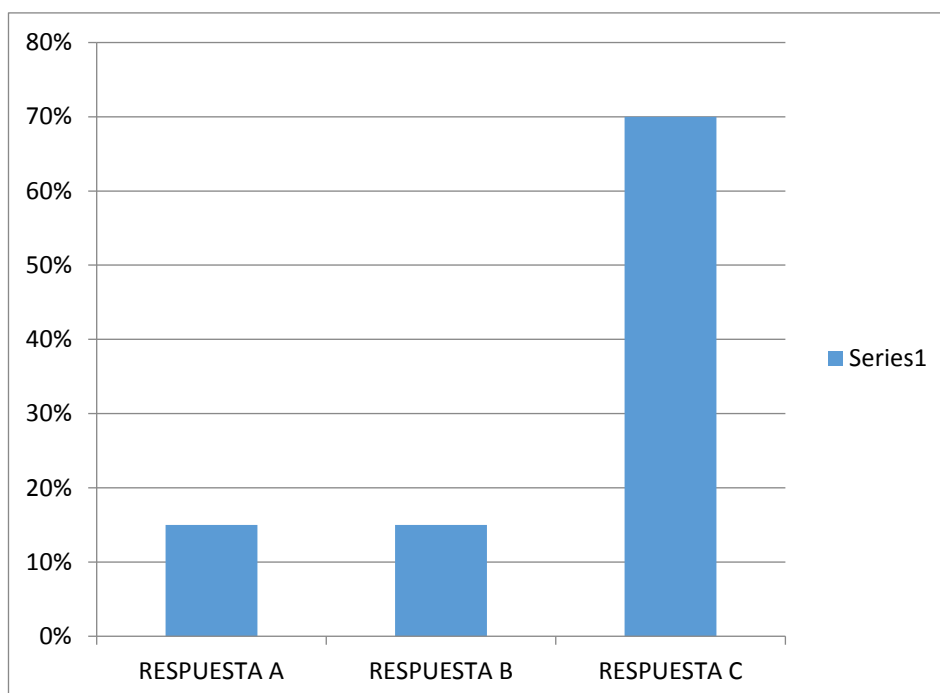


Figura 5. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 7

**Interpretación:** En el quinto gráfico, observamos que un 15% de encuestados está totalmente de acuerdo con el trabajo realizado por ONPE ante el golondrinaje, un 15% está parcialmente de acuerdo y un 70% está en desacuerdo.

Tabla 8

¿Está de acuerdo con el JNE sobre su trabajo realizado para controlar el golondrinaje?

	%
Totalmente de acuerdo	10%
Parcialmente de acuerdo	15%
En desacuerdo	75%
Total	100%

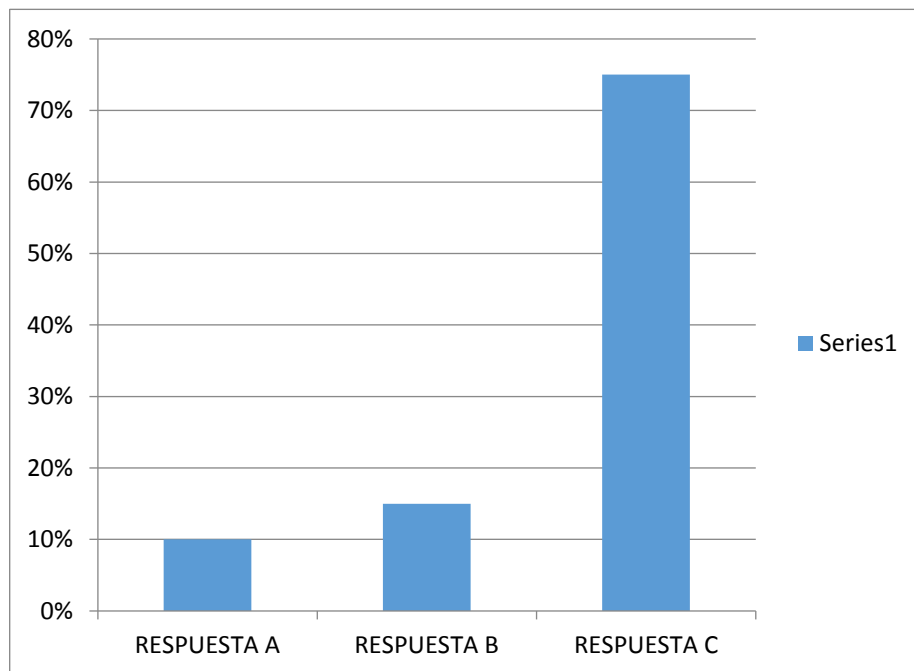


Figura 6. Resultado en porcentaje con relación en la tabla 8

**Interpretación:** En el sexto grafico observamos, que un 10% de encuestados está de acuerdo con el trabajo realizado por el JNE ante el golondrinaje, un 15% está parcialmente de acuerdo y un 75% de encuestados en desacuerdo.

Tabla 9

*¿Considera que la RENIEC hace un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?*

	%
Totalmente de acuerdo	10%
Parcialmente de acuerdo	15%
En desacuerdo	75%
Total	100%

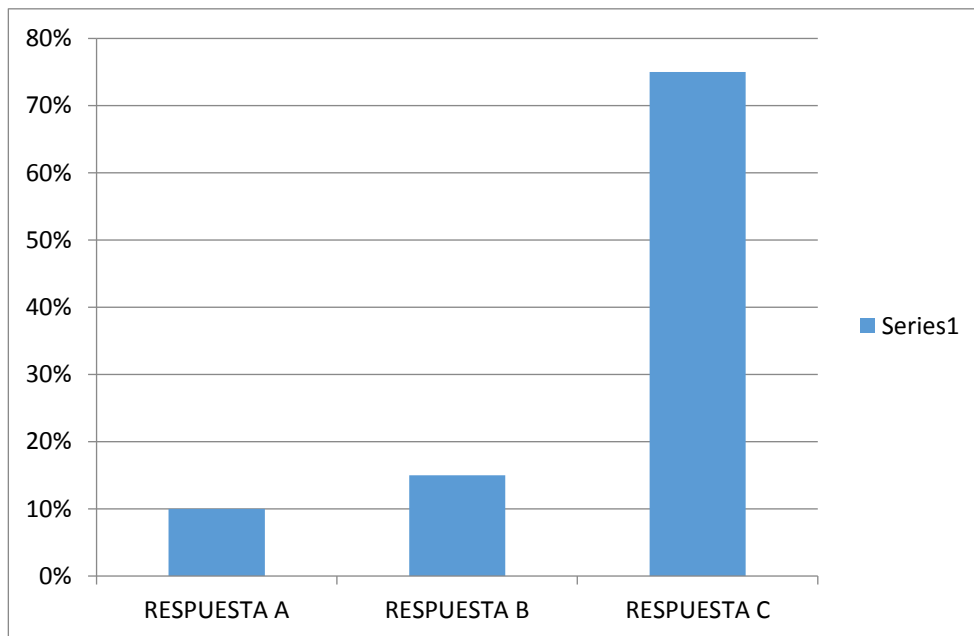


Figura 7. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 9

**Interpretación:** En la séptima pregunta, observamos, que un 10% está totalmente de acuerdo con el trabajo realizado por la RENIEC ante el golondrinaje, un 15% está parcialmente de acuerdo y un fuerte 75% considera estar en desacuerdo.

Tabla 10

¿Cree que el elector está protegido por la ley Orgánica de municipalidades?

	%
Totalmente de acuerdo	5%
Parcialmente de acuerdo	15%
En desacuerdo	80%
Total	100%

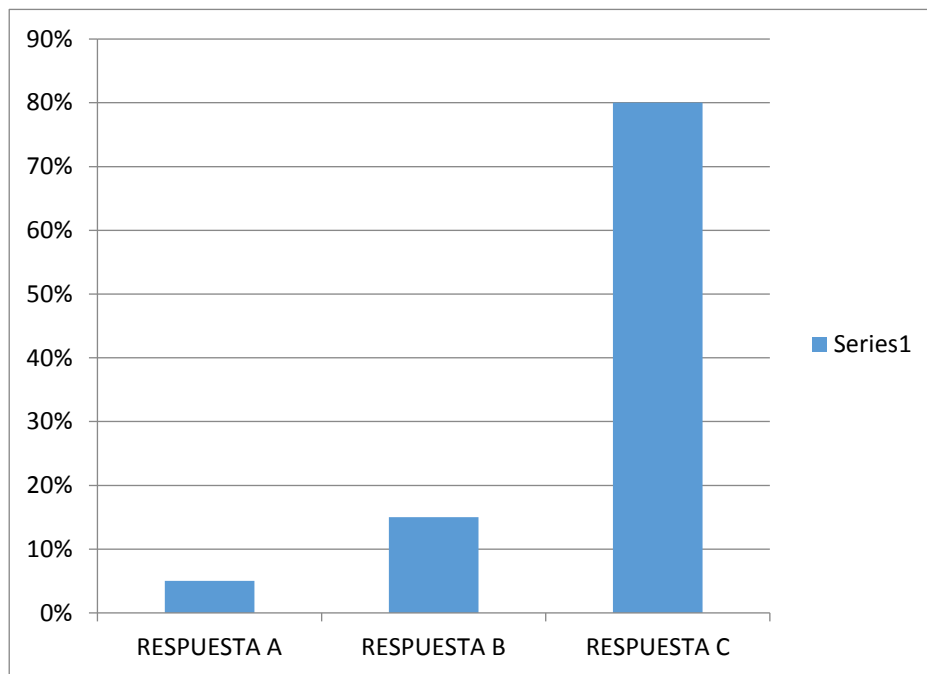


Figura 8. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 10

**Interpretación:** En el octavo gráfico, observamos que un 5% de encuestados considera estar de acuerdo de que estamos protegidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, un 15% considera estar parcialmente de acuerdo y un 80% está en desacuerdo.

Tabla 11

¿Está de acuerdo usted con el artículo 359 numeral 8 del código penal?

	%
Totalmente de acuerdo	10%
Parcialmente de acuerdo	75%
En desacuerdo	15%
Total	100%

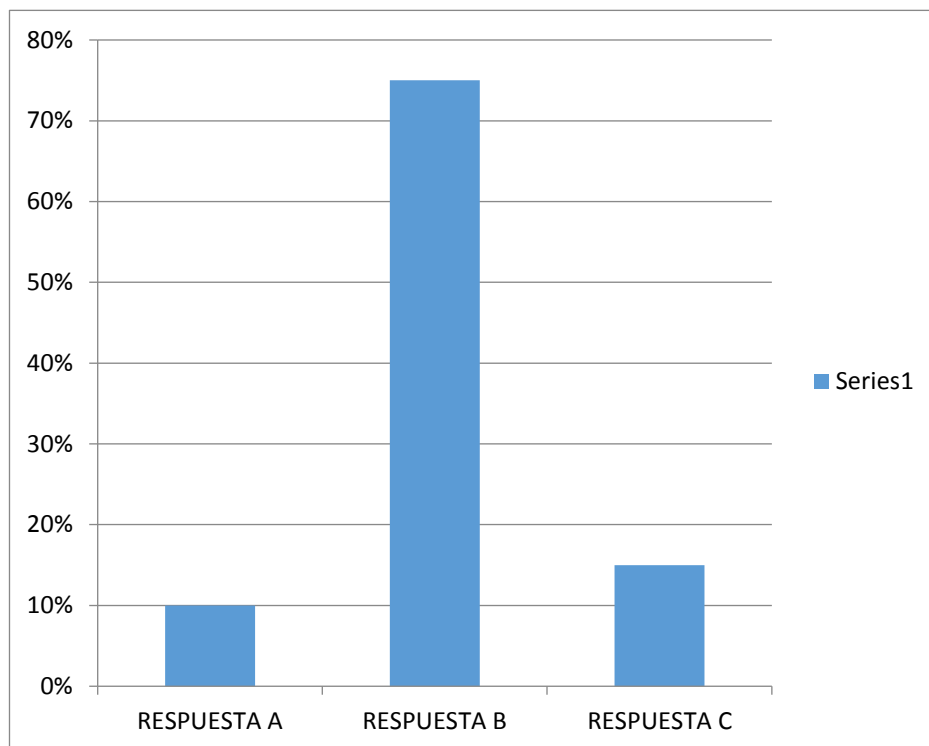


Figura 9. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 11

**Interpretación:** En la novena grafica observamos, que un 10% de encuestados está de acuerdo con el articulo 359 numeral 8 del código penal, un 75% está parcialmente de acuerdo y un 15% está en desacuerdo.

Tabla 12

¿Cree que la ley orgánica de elecciones regula de manera correcta el caso de golondrinaje?

	%
Totalmente de acuerdo	10%
Parcialmente de acuerdo	30%
En desacuerdo	60%
Total	100%

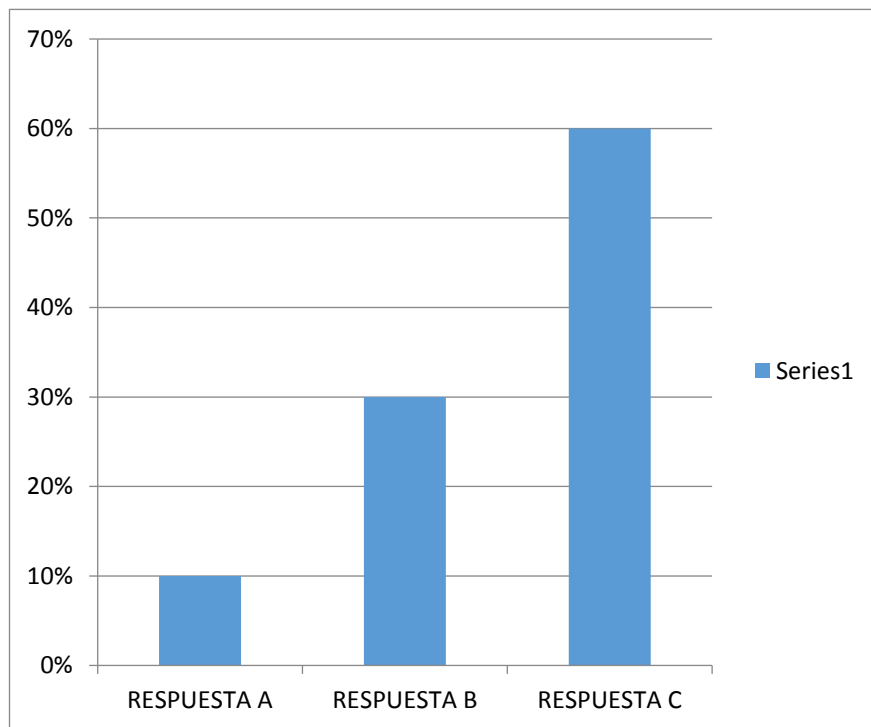


Figura 10. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 12

**Interpretación:** En el décimo gráfico observamos que un 10% de encuestados está de acuerdo con la regulación de la Ley Orgánica de Elecciones sobre el golondrinaje, un 30% está parcialmente de acuerdo y un 60% está en desacuerdo.



## MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Con respecto a la matriz podemos señalar que existen varios tipos, uno de ellos es la matriz de contenido general que encierra todo el trabajo de investigación en los aspectos más importantes que conllevan a un adecuado desarrollo concreto de la investigación en ese sentido podemos decir que el primer punto en una matriz viene a ser el planteamiento del problema que encierra esa realidad que genera una controversia genérica seguidamente tenemos la formulación del problema que está determinada en las interrogantes planteadas acerca de ese problema más adelante tenemos los objetivos que utilizando un verbo indeterminado buscamos alcanzar los resultados después vamos encontrar las hipótesis que vienen a ser unas proposiciones o posibles respuestas de la investigación planteada las mismas que pueden ser nulas o alternativas en función de las posibilidades que se establezca en la investigación para luego establecer las conclusiones que se plantean dentro de la investigación y por ultimo lo más importante que tiene que consignarse son las recomendaciones que se vinculan con aspectos internos a donde deben llegar la investigación y que generalmente son destinados a nuestra sociedad o comunidad que está vinculado con el ámbito jurídico social.

**CAPÍTULO V**

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**

**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusión de resultados

Los resultados de esta investigación comprueban la hipótesis general propuesta en la misma. Tras el análisis de los datos podemos comprobar que la hipótesis sobre el golondrinaje en los distritos de la Provincia de Yauyos, considerando que un 80% de encuestados considera que no trae desarrollo a su distrito y por ende a la Provincia, asimismo un 95% de la población considera que no están de acuerdo con el golondrinaje en los distritos de la provincia de Yauyos, en ese sentido exhortamos a una regulación o creación de una ley que proteja al elector, de esta problemática.

En la hipótesis general planteada para la presente tesis sobre qué implicancia social tiene el golondrinaje en las elecciones municipales, provinciales y regionales; en la región lima en el último proceso electoral del año. Según los resultados estadísticos arrojados que un 10% de encuestados está de acuerdo con el artículo 359 numeral 8 del código penal, un 75% está parcialmente de acuerdo y un 15% está en desacuerdo.

Discusión de resultados de la hipótesis específica:

Sobre la ausencia o inexistencia de una norma que se encargue de regular en forma detallada y directa la parte general del código penal sobre el elector golondrino, este artículo debería ser materia de análisis y de investigación para darle una solución legal a este problema electoral, pues los resultados de esta investigación comprueban la hipótesis específica. Tras el análisis y visto en las encuestas el 95% consideran estar en desacuerdo con el golondrinaje y que desde ese punto de vista este problema de carácter electoral debería de corregirse y regular una sanción, para una verdadera elección democrática.

## 5.2. Conclusiones

Primera.- Según los resultados de la investigación se evidencia que los factores que van a contribuir a tal infracción son las normas del derecho al voto transparente, es decir factores sociales, económicos, cultural, Lo primero depende de honestidad y lealtad democrática que en la mayoría de casos no se da , porque estos electores golondrinos , ejercen su derecho al voto de manera fraudulenta , con la finalidad de favorecer a cierto candidato a cambio de un incentivo económico o algún otro beneficio , sin tener sentimiento democrático o amor por el transparente desarrollo de su distrito y una democracia justa.

Dentro de los factores que conllevan a estas acciones de golondrinaje, están la ignorancia de algunas personas que a cambio de cierto beneficio sea económico o de cualquier índole aceptan realizar esta acción; por otra parte también podemos apreciar que el factor que se refiere a la falta de un ordenamiento jurídico, que regule adecuadamente esta acción de voto golondrino, pues si bien es cierto esta acción aún carece de una correcta legislación; otro factor determinante es el de una publicidad adecuada por parte del estado para la buena organización y desarrollo de elecciones democráticas y justas.

### **Considero que:**

El Derecho de al voto, es un derecho inherente al elector, quien acude a un proceso electoral con la finalidad de buscar o elegir una autoridad que gane el proceso electoral de manera justa y democrática y no valiéndose de este tipo de beneficio llamado golondrinaje, que conlleva a elegir en muchos casos a autoridades que no están relacionadas con la verdadera problemática de dicho distrito y que por el contrario solo desean llegar al poder para obtener beneficios personales.

### 5.3. Recomendaciones

Las recomendaciones que planteamos serán referidas a la investigación sobre el golondrinaje en los distritos de la Provincia de Yauyos.

1. Adoptar medidas a nivel institucional ONPE, controlando y supervisando el desarrollo de un proceso electoral con electores que sean residentes, nacidos y que vivan en dicho distrito.
2. Asimismo, RENIEC debe controlar el cambio domiciliario de una manera objetiva, de tal manera que el ciudadano elector que cambie de domicilio justifique el porqué de su cambio domiciliario, ya que, al realizar este cambio de domicilio, directamente cambia su mesa de votación, y se presta a muchas inquietudes entre ellas el de beneficiar a cierto candidato.
3. Del mismo modo el JNE debe coordinar con los organismos ya mencionados en las recomendaciones anteriores para un correcto y respectivo control de estos electores golondrinos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Burga, F. (2017) *Vulneración del Derecho al Voto en los Procesados con Prisión Preventiva*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11422>
- Candia, O. (2017) *Análisis Jurídico-Político del porcentaje de Votación con el que son elegidos los Alcaldes Distritales y su Relación con la Legitimidad de Origen y Representatividad, en los Distritos de la Provincia de Arequipa, Elecciones municipales 2006, 2010 y 2014*. UNSA 2017. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/5674/DEMcaagoj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Correa, F. (2007) *Análisis del abstencionismo electoral en México*. (Tesis de pregrado) Recuperado de <http://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/10622/Analisis%20del%20abstencionismo%20electoral%20en%20Mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García J. (2016) *Reforma Constitucional del Artículo 31° de la Constitución Política que contempla el voto obligatorio en el Perú*. (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/904/3/Jorge\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/904/3/Jorge_Tesis_bachiller_2016.pdf)
- Ocha, A. (2017) *Análisis Comparado de los Requisitos Legales Exigibles para la Elección de Autoridades Locales y Regionales en el Perú*. (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4836/Oha\\_Callo\\_Alex\\_Ernesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4836/Oha_Callo_Alex_Ernesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Purisaca, F. (2018) *Más allá de la Democracia: Una visión constitucional del Derecho al Voto en el Perú*. (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1504/1/TL\\_PurisacaEnriquezFatima.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1504/1/TL_PurisacaEnriquezFatima.pdf)

- Reyes, G. (2016) *El voto electrónico y por internet como refuerzo de la confiabilidad de los sistemas electorales*. (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/30979/1/T36186.pdf>
- Rodríguez, C. (2013) *Los Partidos Regionales en las Elecciones Municipales 2010*. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6085>
- Sánchez, M. y Mostacero, E. (2012) *El voto facultativo en el Perú como mecanismo real de participación democrática*. (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8277/SanchezRodriguez\\_M%20-%20MostaceroZocon\\_E.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8277/SanchezRodriguez_M%20-%20MostaceroZocon_E.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Soto, V. (2010) *“El cambio de domicilio y la Trashumancia Electoral en el Perú durante los años 2000 al 2007”*. (Tesis de maestría) Recuperado de: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/1186/Soto\\_vv.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/1186/Soto_vv.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Urteaga, P. (2016) *La Transgresión a la Libertad Política que Genera el Voto Obligatorio en la Constitución Política del Perú de 1993*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10668/Urteaga%20Luz%20Percy%20Andree.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



## **ANEXOS**

## CUESTIONARIO SOBRE LA INTERVENCION DE INDECOPI ANTE ACTOS DE INFRACCION SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Agradeceremos su participación en el desarrollo del presente cuestionario que tiene por finalidad conocer la intervención de INDECOPI ante la infracción sobre el derecho de marcas

### I. Aspectos generales

#### 1.1 Actividad que realiza (la más frecuente) en su carrera

- a) Investigación (Jurídica) ( )
- b) Docencia universitaria ( )
- c) Magistratura ( )
- d) Otro: .....

#### 1.2 Entidad donde labora

-----

#### 1.3 Años de experiencia

- a) De 1 a 5 años ( ), b) de 5 a 10 años ( ), c) de 10 a 15 años ( )
- d) de 15 años a más ( ).

#### 1.4 Sexo

Masculino ( ), b) femenino ( ).

11.Cuál es el efecto que causa el “golondrinaje” en los distritos de la provincia de Yauyos – Región Lima

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) Parcialmente de acuerdo ( )
- c) En desacuerdo ( )

12. Cuántos casos de golondrinaje existen en los distritos de la provincia de Yauyos – Región Lima:

- d) Totalmente de acuerdo ( )
- e) Parcialmente de acuerdo ( )
- f) En desacuerdo ( )

13. Está de acuerdo con el golondrinaje en su distrito

- g) Totalmente de acuerdo ( )
- h) Parcialmente de acuerdo ( )
- i) En desacuerdo ( )

14. Debería de castigarse a aquellas personas que cometan estos actos de golondrinaje

- j) Totalmente de acuerdo ( )
- k) Parcialmente de acuerdo ( )
- l) En desacuerdo ( )

15. Está de acuerdo con la ONPE sobre su trabajo realizado para controlar el golondrinaje.

- m) Totalmente de acuerdo ( )
- n) Parcialmente de acuerdo ( )
- o) En desacuerdo ( )

16. Está de acuerdo con la ONPE sobre su trabajo realizado para controlar el golondrinaje.

- p) Totalmente de acuerdo ( )
- q) Parcialmente de acuerdo ( )
- r) En desacuerdo ( )

17. Considera que la RENIEC hace un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje

- s) Totalmente de acuerdo ( )
- t) Parcialmente de acuerdo ( )
- u) En desacuerdo ( )

18. Cree que el elector está protegido por la ley Orgánica de municipalidades:

- v) Totalmente de acuerdo ( )
- w) Parcialmente de acuerdo ( )
- x) En desacuerdo ( )

19. Está de acuerdo usted con el artículo 359 numeral 8 del código penal:

- y) Totalmente de acuerdo ( )
- z) Parcialmente de acuerdo ( )
- aa)En desacuerdo ( )

20. Cree que la ley orgánica de elecciones regula de manera correcta el caso de golondrinaje:

- bb)Totalmente de acuerdo ( )
- cc)Parcialmente de acuerdo ( )
- dd)En desacuerdo ( )

MATRIZ DE OPERACIÓN DE LA VARIABLE EL GOLONDRINAJE ELECTORAL

VARIABLE	DIMENCIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
EL GOLONDRINAJE ELECTORAL	1.- Alteración del derecho al voto.	1.- El efecto que causa el golondrinaje 2.-Número de casos de golondrinaje	1.- ¿Cuál es el efecto causa el golondrinaje en los Distritos de la Provincia de Yauyos- Región Lima?
		3.-Número de casos de golondrinaje	2.- ¿Cuántos casos de golondrinaje existen en los Distritos de la Provincia de Yauyos - Región Lima?
			3.- ¿Conoces de algún caso de golondrinaje?
	2.- Organismos Afectados	1.- Municipalidades	4- ¿De qué manera son afectados las Municipalidades con el golondrinaje?
		2.- ONPE	5.- ¿Cree que la ONPE realiza un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?
		3.- JNE	6.- ¿Cree que el JNE realiza un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?
		4.- RENIEC	7.- ¿Cree que el RENIEC realiza un trabajo eficaz para controlar el golondrinaje?
	3.- Político	1.-Ley Orgánica de Municipalidades	8.- ¿Cree que el elector está protegido por la Ley Orgánica de Municipalidades ante los casos de golondrinaje?
		2.- Artículo 359, numeral 8 del Código Penal	9.- ¿Sabe Usted en que consiste el Artículo 359, numeral 8 del Código Penal?
		3.- Ley Orgánica de Elecciones	10.- ¿Cree que la Ley Orgánica de Elecciones regula de manera correcta el caso de golondrinaje?